

APRUEBA CONTRATO DE “SERVICIOS DE ESTIMULACION INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE LO BARNECHEA”, CON LA EMPRESA SOCIEDAD KINEMED LTDA., DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022.

DECRETO DAM N°0003/2023

LO BARNECHEA, 09-01-2023

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la letra b), del N° 1, del artículo 6, del Decreto DAL N° 922, de fecha 30 de agosto de 2022, que contiene el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) y j) del mismo cuerpo legal y;

TENIENDO PRESENTE:

- a) Decreto DAM N° 178, de fecha 06 de octubre de 2022, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación ID N° 2735-176-LE22 para contratar los “Servicios de Estimulación Integral para Adultos Mayores de la Comuna de Lo Barnechea” y llamó a propuesta pública en conformidad a las Bases Administrativas Generales para la Contratación y Compra Pública, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y documentos anexos.
- b) Acta de Apertura Electrónica, de fecha 24 de octubre de 2022.
- c) Declaración Jurada sobre Ausencia de Conflictos de Interés por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora, de fecha 08 de noviembre de 2022.
- d) El Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 08 de noviembre de 2022.
- e) Decreto DAM N° 208, de fecha 23 de noviembre de 2022, que declara inadmisibles ofertas que indica y adjudica licitación pública “Servicios de Estimulación Integral para Adultos Mayores de la Comuna de Lo Barnechea”, a la empresa SOCIEDAD KINEMED LTDA., RUT 78.309.550-5.-
- f) Contrato de fecha 26 de diciembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad y la empresa SOCIEDAD KINEMED LTDA., RUT 78.309.550-5.-

DECRETO

1.- APRUÉBASE el contrato de “Servicios de Estimulación Integral para Adultos Mayores de la Comuna de Lo Barnechea”, de fecha 26 de diciembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad y la empresa SOCIEDAD KINEMED LTDA., RUT 78.309.550-5.-

2.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, e infórmese al Concejo Municipal el presente contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

